



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Resolución de Adjudicación No. **165** MAGAP

ANTONIO JAVIER PONCE CEVALLOS
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nro. 066-MAGAP de 10 de abril del 2012, el Ing. Alberto Larco Vera, Subsecretario de Agricultura aprobó los Pliegos, conforma la Comisión Técnica y autoriza el inicio del proceso para la “Adquisición de Toners SAMSUNG para las impresoras de la Unidad de Seguro Agrícola a nivel nacional” a través de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-MAGAP-13-2012;

Que, con fecha 18 de abril del 2012, a través del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, se publicó el proceso para la “Adquisición de Toners SAMSUNG para las impresoras de la Unidad de Seguro Agrícola a nivel nacional” a través de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-MAGAP-13-2012;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0266-M del 18 de abril del 2012, la Directora de Contratación Pública, Abg. María Fernanda Vela, comunica la designación de la Comisión Técnica a los siguientes miembros: Econ. Lídice Yolanda Ganchozo Macías de la Subsecretaría de Agricultura en calidad de Presidente de la Comisión Técnica; al Tcnlg. Juan Javier Jara Rossero, delegado del área requirente, al Sr. Freddy Parra Vergara, profesional afin al objeto de la contratación; y a la Dra. Janeth Jaramillo Jaramillo funcionario de la Dirección de Contratación Pública como secretaria;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SAG-2012-1253-M del 18 de abril de 2012, el Subsecretario de Agricultura Encargado, Ing. Felipe Sotomayor Orejuela, cambia el nombre del funcionario que preside el proceso de contratación en favor del Ing. Washington Duque;

Que, la Comisión Técnica con fecha 27 de abril del 2012 a las 14H00, llevó a cabo la sesión de apertura de sobres y calificación de las ofertas para la “Adquisición de Toners SAMSUNG para las impresoras de la Unidad de Seguro Agrícola a Nivel Nacional” en el proceso SIE-MAGAP-13-2012; y concluye: “Posteriormente al Análisis de las ofertas se señala que, en consideración al artículo 23 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se solicitará la siguiente convalidación de errores, para los oferentes:

OFERENTE 1.- WASHINGTON TAPIA ARAGON.- Convalidar: 1) El Formulario No. 1, numeral 8, 2) Certificados de cumplimiento de contratos; y, 3) Certificado de la Superintendencia de Bancos.

OFERENTE 2.- RAUL CLEMENTE QUISHPE V.- Convalidar: 1) El Formulario No. 1, numeral 8; 2) Los Certificados de Cumplimiento de Contratos mínimo dos.

OFERENTE 4.- CARLOS FERNANDO FELIPE CRUZ HARO.- Convalidar: 1) Presentar mínimo tres Certificados de Cumplimiento de Contratos.

OFERENTE 9.-DIEGO CARLOSAMA / DIGERSUM.- Convalidar: 1) Los Certificados de Cumplimiento de Contratos mínimo tres.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



162

OFERENTE 10.- APC SYSTEM.- Convalidar: 1) Los Certificados de Cumplimiento de Contratos mínimo tres; y 2) Certificado de ser distribuidor autorizado.

OFERENTE 11.- PEREIRA NARVAEZ CENEIDA MARILÚ.- Convalidar: 1) Los Certificados de Cumplimiento de Contratos mínimo dos.

Así mismo, la Comisión resuelve deshabilitar a los oferentes: 1) **WASHINGTON TAPIA ARAGON** y 6) **SUMICODI CIA. LTDA.**, por encontrarse inmersos dentro de las causas de rechazo de ofertas conforme consta en el numeral 3.11 de la SECCIÓN III de los Pliegos.

OFERENTE 1.- WASHINGTON TAPIA ARAGON.- No cumple en virtud que los formularios presentados en la oferta difieren de los formularios constantes en los Pliegos de la Institución, por lo tanto queda deshabilitado.

OFERENTE 6.- SUMICODI CIA. LTDA.- El producto ofertado no cumple con las especificaciones técnica exigidas en los pliegos, por lo tanto queda deshabilitado”.

Que, la Comisión Técnica con fecha 03 de mayo de 2012, a las 10H00 llevó a cabo la sesión de conocimiento de las convalidaciones de errores y calificación para la “Adquisición de Toners SAMSUNG para las impresoras de la Unidad de Seguro Agrícola a nivel nacional” dentro del proceso SIE-MAGAP-13-2012; concluyendo: “Del análisis de resumen técnico y convalidación de errores, se concluye que las empresas que podrán presentar la **Oferta Económica Inicial** a través del portal de compras públicas, son los oferentes de los códigos, 3) **SERVIOFICINA**, 5) **MONICA DEL CARMEN MONTECINOS VACA**, 7) **ELECTRONIC BOX COMPUBOX S.A.**, 8) **CELIO JARA-PRINTSUPPLIES**; y, 11) **PEREIRA NARVAEZ CENEIDA MARILU** y los oferentes constantes en los Códigos 2) **RAUL CLEMENTE QUISHPE**, 4) **CARLOS FERNANDO FELIPE CRUZ HARO**, 9) **DIEGO CARLOSAMA/DIGERSUM**; y, 10) **APC SYSTEM** por no haber presentado las convalidaciones de errores conforme lo exigido en los Pliegos, quedan deshabilitados.

En tal virtud la Comisión Técnica conforme lo establecido en el penúltimo inciso del Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y lo determinado en el Art. 19 de la misma norma legal, que dispone: “Los informes de la Comisión Técnica que serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso”, califica a las ofertas 3) **SERVIOFICINA**, 5) **MONICA DEL CARMEN MONTECINOS VACA**, 7) **ELECTRONIC BOX COMPUBOX S.A.**, 8) **CELIO JARA-PRINTSUPPLIES**; y, 11) **PEREIRA NARVAEZ CENEIDA MARILU** toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en los pliegos a efecto de que procedan a la puja electrónica a realizarse el día lunes 07 de mayo de 2012, a las 12H00 y tendrá una duración de 30 minutos”.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los oferentes ingresaron su oferta económica inicial en el Portal de Compras Públicas;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Que, con fecha 07 de mayo de 2012, desde las 12H00 hasta las 12H30, se realizó la puja para la “Adquisición de Toners SAMSUNG para las impresoras de la Unidad de Seguro Agrícola a nivel nacional” en el proceso SIE-MAGAP-13-2012; de la cual resultó ganador el oferente 11) PEREIRA NARVAEZ CENEIDA MARILU;

Que, la Comisión Técnica con fecha 07 de mayo de 2012, a las 14H00 suscribió el Acta No. 3 de Informe de Resultados del Proceso SIE-MAGAP-13-2012; por medio de la cual resuelve: *“recomendar la adjudicación del proceso para la **ADQUISICIÓN DE TONERS SAMSUNG PARA LAS IMPRESORAS DE LA UNIDAD DE SEGURO AGRÍCOLA A NIVEL NACIONAL**”, a favor de PEREIRA NARVAEZ CENEIDA MARILU por ser la más baja y conveniente a los intereses institucionales”*;

Que, mediante Decreto Ejecutivo 1151 del 23 de abril del 2012 el señor Presidente Constitucional de la República designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral primero del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

RESUELVE:

Art. 1.- Acoger la recomendación emitida por la Comisión Técnica y adjudicar el proceso para la “Adquisición de Toners SAMSUNG para las impresoras de la Unidad de Seguro Agrícola a nivel nacional” de la Subasta Inversa Electrónica SIE-MAGAP-13-2012; a la señora PEREIRA NARVAEZ CENEIDA MARILU por haber cumplido con los requerimientos legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública; por el monto de Ocho mil trescientos veinte 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 8.320,00), que se pagará contra entrega una vez suscrita el Acta de Entrega – Recepción Única y Definitiva a entera satisfacción del MAGAP.

Art. 2.- Encárguese la ejecución de la presente resolución a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca.

Art. 3.- Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica realice la notificación con el contenido de esta Resolución a la Licenciada Ceneida Marilu Pereira Narvaez y la elaboración del contrato para la “Adquisición de Toners SAMSUNG para las impresoras de la Unidad de Seguro Agrícola a Nivel Nacional”.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Art 4.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los **04 JUN. 2012**

ANTONIO JAVIER PONCE CEVALLOS
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Reje/ipm